SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado en el Sistema SAP- ZMMPUR000 y revisados los archivos del Municipio de Medellín, NIT. 890.905.211-1, se pudo constatar la ejecución del siguiente contrato:

Nombre del Contratante:			Municipio de Medellín Secretaría de la Juventud					
Nombre del Contratista:			CORPORACIÓN SOCIOS DE LA ESPERANZA					
Persona Natural		Persona Jurídica		X	Unión Temporal		Consorcio	
NIT	900.075.749-4	C.C.						
Número del contrato:		4600087109 de 2020						
Objeto del contrato:		Prestación de servicios para incentivar la gestión cultural y artística juvenil.						
Alcance del objeto del contrato:		La ejecución del alcance del objeto del presente contrato comprende, como mínimo, las siguientes actividades, además las que demanden los anexos técnicos y las que se determinen en el contrato; a saber: -Realización de una identificación que permita conocer las necesidades formativas de los diferentes grupos juveniles del corregimiento. -Desarrollo de un proceso formativo para veinte (20) organizaciones o grupos juveniles del corregimiento que permita la cualificación de saberes y talentos de los mismos, se dispondrán cuatrocientas (400) horas de formación como mínimo, veinte (20) horas por cada organización o grupo juvenil. -Acompañar la formulación y apoyar la ejecución de veinticinco (25) ideas de proyectos, promoviendo el trabajo asociativo, para estimular, promover y fortalecer el trabajo que realizan los procesos y organizaciones juveniles para el desarrollo y transformación del territorio. -Realización de un festival juvenil de expresiones culturales y artísticas, donde se proyectarán y visibilizarán los talentos y potencialidades de los jóvenes y se promoverá el intercambio generacional a través de diversas metodologías y dinámicas. -Puesta en ejecución de una estrategia comunicativa y de divulgación, que garantice la convocatoria, difusión, cubrimiento						

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	y el reconocimiento de las diferentes actividades del proyecto y aporte a que el cumplimiento de su objeto sea visible y reconocido, a través del diseño y producción de piezas, contenidos y materiales comunicacionales, físicos y virtuales. Se realizará un ejercicio de socialización púbica de los resultados y del proceso del proyecto a la comunidad
Valor inicial	$ 281.227.464
Adición 01:	N/A
Plazo inicial:	Noventa (90) días
Valor total del contrato:	$ 281.227.464
Ampliación 01:	Treinta y un (31) días, del 01/01/2021 hasta 31/01/2021
Multas y/o sanciones:	N/A
Estado del contrato	Terminado, y liquidado el 05-05-2021
Fecha de inicio:	13-10-2020
Fecha de terminación:	31-12-2020
Nueva fecha de terminación después de ampliaciones:	31-01-2021
Valor ejecutado:	$ 281.227.464
Nombre del Supervisor o Interventor:	Carlos Arturo Montoya Villegas
Clasificación código UNSPSC: (CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS).	93141500 Desarrollo y servicios sociales
Información adicional requerida por el contratista	El contratista deberá desarrollar los siguientes componentes que permitan cumplir los objetivos del proyecto: COMPONENTE 1 - PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Consiste en la planeación, seguimiento y evaluación de las diferentes actividades que se llevarán a cabo en el marco del proyecto, adicionalmente, de los productos, metas de beneficiarios y cumplimiento de indicadores.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Lo anterior, para garantizar que el proyecto se ejecute en los tiempos establecidos, se realice los desembolsos correspondientes y que se cumpla el objeto contractual. COMPONENTE 2 - IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES: Consiste en el desarrollo de una estrategia metodológica para identificar grupos y procesos juveniles del corregimiento San Antonio de Prado, de igual manera se indagará por las necesidades formativas de los mismos, insumo que servirán de base para planear y diseñar metodológicamente las sesiones formativas con cada grupo inscrito en el proceso de cualificación de saberes y talentos (Componente 3). Dicha identificación deberá incluir un estado del arte: levantamiento y recopilación bibliográfica respecto a la información que se ha producido para la comprensión de las dinámicas juveniles del corregimiento. COMPONENTE 3 – SESIONES DE FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN DE SABERES Y TALENTOS DE 20 GRUPOS JUVENILES: Consiste en la planeación y desarrollo desde lo pedagógico, metodológico, técnico y logístico de un proceso formativo bajo la metodología de alternancia, donde se contarían con espacios presenciales y virtuales, dicho proceso estará dirigido a mínimo veinte (20) organizaciones juveniles del corregimiento de San Antonio de Prado, las cuales recibirán en promedio veinte (20) horas de formación cada una, para un total de cuatrocientos (400) horas. COMPONENTE 4 – ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMULACIÓN DE LAS IDEAS DE PROYECTO: Consiste en el acompañamiento y apoyo a la formulación de ideas de proyecto. Para presentar una idea de proyecto los grupos juveniles que lo requieran contara con asesorías que brindaran el equipo de trabajo que dinamizara, coordinara y acompañara las actividades del proyecto donde se entregaran pautas para la estructurarán dichas ideas. Éstas serán evaluadas y se determinará si cumplen. COMPONENTE 5 – IDEAS DE PROYECTOS CULTURALES: Este componente tiene el objetivo de estimular, promover y fortalecer el trabajo que realizan los procesos y organizaciones

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	juveniles del corregimiento de San Antonio de Prado en pro del desarrollo y transformación del territorio, la convivencia y la defensa de la vida y el fortalecimiento de sus procesos organizativos culturales y artísticos como lo propone la Ley 1622 de 2013 artículo 14 Numeral 2, que señala como principio de las Políticas Públicas de Juventud la participación y a partir de esta "garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo." COMPONENTE 6 – FESTIVAL JUVENIL DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS: Apuntando al propósito de generar escenarios para la visibilización de las dinámicas y procesos juveniles y brindar herramientas para la divulgación de las identidades juveniles, desde este componente se proyecta la realización de Festival Juvenil de expresiones culturales y artísticas en el corregimiento de San Antonio de Prado, en su segunda versión, para lo cual será necesario definir el contenido, estructura y logística necesaria para su realización, teniendo en cuenta que sus actividades podrán ser digitales y/o presenciales, referente a esta última modalidad se deberá dar cumplimiento a las medidas y recomendaciones del gobierno nacional, departamental y municipal, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 declarada por el Gobierno Nacional en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la aplicación de protocolos de bioseguridad. COMPONENTE 7 - ESTRATEGIA DE VISIBILIZACION Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO: Consiste en el diseño y ejecución de una estrategia comunicacional y de una propuesta de identidad gráfica que sean transversales al proyecto y garanticen la visibilización y posicionamiento del mismo, la difusión, convocatoria y cubrimiento de las diferentes actividades y adicionalmente, el diseño y producción de piezas, contenidos y materiales comunicacionales y didácticos que aporten al cumplimiento del objeto del mismo. Además: - Cumplir con el objeto y alcance del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, en las especificaciones

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	técnicas, la invitación y el contrato de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento. - Cumplir a cabalidad con las actividades específicas y productos contemplados en los estudios previos a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hace parte del contrato.

El presente certificado se expide a los seis (6) días del mes de mayo de 2021.

Atentamente,



CARLOS ARTURO MONTOYA VILLEGAS
Líder de Programa Unidad Administrativa
Secretaría de la Juventud
Tel. 3855555 ext. 5051

Elaboró: Luz Fernelly Durango Rodríguez-Archivista
Revisó:
Aprobó: